



JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA

CVE-2025-227 *Anuncio de convocatoria del concurso para el arrendamiento de terreno en Matamorosa, término municipal de Campoo de Enmedio.*

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal de Matamorosa de fecha 9 de enero de 2025, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de 24.469 m² del terreno Polígono 57, Parcela 28 en Matamorosa (Campoo de Enmedio), con Ref. Catastral 39027A057000280000XM y una Superficie total de 31.891m² perteneciente a la Junta Vecinal de Matamorosa y propiedad de dicha Junta.

A continuación, se presenta el Pliego de Condiciones resumido objeto de publicación en el BOC para su anuncio y exposición pública. Para poder observar el Pliego de Condiciones completo, ponerse en contacto con la Junta Vecinal de Matamorosa: juntavecinalmatamorosa@gmail.com.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del contrato arrendamiento parcial del terreno Ref. Catastral 39027A057000280000XM perteneciente a la Junta Vecinal de Matamorosa, municipio de Campoo de Enmedio.

El objeto del contrato, ubicado en el terreno del pueblo de Matamorosa, del municipio de Campoo de Enmedio.

Descripción de inmueble:

- a) Nombre de la finca: "Polígono 57, Parcela 28".
- b) Naturaleza del inmueble: Terreno Rústico. Uso: Agrario (Improductivo).
- c) Situación: Polígono 57, Parcela 28, Matamorosa, Campoo de Enmedio (Cantabria).
- d) Referencia Catastral: 39027A057000280000XM.
- e) Superficie: Superficie total del terreno 31.891m², superficie objeto de subasta 24.469 m².
- g) Naturaleza del dominio: Bien patrimonial de la Junta Vecinal de Matamorosa. El contrato definido tiene la calificación de contrato privado a que hubiere lugar.

CLÁUSULA SEGUNDA. Publicación de información y Exposición Pública.

La forma de adjudicación del contrato del arrendamiento del bien patrimonial será el concurso público mediante subasta, procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, en el que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor oferta deberá de atenderse a varios criterios de adjudicación. La adjudicación del presente contrato menor se realizará con máximo respeto a los principios de libertad de concurrencia y publicidad, pudiendo adjudicarse el contrato al licitador que presente la oferta más ventajosa.

La Junta Vecinal podrá declarar desierta la licitación si considera inadecuadas las ofertas presentadas.

Los Pliegos Completos podrán ser consultados en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio en C/ Casimiro Sainz, s/n, 39200 Matamorosa-Campoo de Enmedio (Cantabria), o solicitándolos en el correo electrónico juntavecinalmatamorosa@gmail.com pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los cinco días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si dentro de tal plazo se formularán reclamaciones contra los pliegos, se suspenderán las licitaciones y los plazos para la presentación de proposiciones, reanudándose los que resten a partir del día siguiente al de la resolución de aquellas.



Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitarán conforme a las siguientes condiciones:

Entidad adjudicadora: Junta Vecinal de Matamorosa.

Obtención de documentación e información:

- 1) Entidad: Junta Vecinal de Matamorosa.
- 2) Domicilio: C/ García del Olmo, 16 3º, 39.200 Matamorosa-Campoo de Enmedio (Cantabria).
- 3) Nº Cuenta Junta Vecinal Matamorosa IBAN ES9721037470710010002218.
- 4) Teléfono: 618 936 560 (Victor López Cosgaya).
- 5) Correo Electrónico: juntavecinalmatamorosa@gmail.com.
- 6) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 14:30 horas.

CLÁUSULA TERCERA. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

CLÁUSULA CUARTA. Importe del arrendamiento. Tipos base de las licitaciones mejorables al alza.

El importe del arrendamiento se establece en la cantidad mínima de ocho mil euros anuales (8.000,00 €/año de Base Imponible) pagaderos en dos cuotas semestrales de la misma cantidad al final del 6º mes y del 12º mes del año en curso, que podrá ser mejorado al alza por los licitadores. La renta se actualizará cada año de vigencia del contrato, aplicando a la anualidad acordada la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo en un período de doce meses inmediatamente anteriores a la fecha de cada actualización, es decir tasa de variación anual del IPC, a no ser que de motu propio el adjudicatario ofrezca una cantidad incremental año a año que supere el precio de licitación más el IPC, de ser así no se aplicaría la tasa de variación anual.

CLÁUSULA QUINTA. Garantías exigidas:

Antecedentes: A la presentación de la oferta se deberá haber consignado un depósito habilitante para la participación en la subasta. Dicha cantidad será de MIL euros (1.000 €) y esta cantidad será descontada de la Fianza Definitiva para el adjudicatario. A los participantes que finalmente no contraigan relación contractual con la Junta Vecinal les será devuelta en el plazo de 10 días hábiles tras la formalización del contrato.

Definitivas: Pago del primer semestre por adelantado del precio de la adjudicación del contrato (incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, actualmente 21%), a depositar una vez se haya procedido a la adjudicación y antes de la firma del contrato y de iniciar los trámites o trabajos que sobre el terreno se vayan a realizar.

Matamorosa, 10 de enero de 2025.

El presidente,

Víctor López Cosgaya.

2025/227

CVE-2025-227